FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 17 DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**BENIZAR ERMEL HERNANDEZ**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de garantizar el derecho a una educación de calidad y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, la institución ve la necesidad de generar espacios de exploración agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo con recursos pedagógicos esenciales. Se busca generar espacios dotados para la primera infancia.

Asimismo, la disponibilidad de material didáctico y herramientas tecnológicas permite fomentar la creatividad, la investigación y la participación activa de los estudiantes, promoviendo ambientes escolares inclusivos que impulsan el desarrollo de competencias ciudadanas, habilidades socioemocionales y el aprendizaje significativo desde la primera infancia.

En consecuencia, resulta prioritario gestionar esta dotación para adecuar y fortalecer los espacios educativos de los niveles de preescolar y prejardín, asegurando condiciones óptimas para la exploración, la recreación y la formación integral de la comunidad estudiantil, la Institución Educativa Yarumal de Villahermosa Tolima, requiere la compra de elementos de papelería y un televisor, con los recursos entregados por el ministerio de educación nacional para la primera infancia.

OBJETO

la compra de elementos de papelería y un televisor, con los recursos entregados por el ministerio de educación nacional para la primera infancia.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
22.2201.0700.02 - 2.3.2.02.01.003.01	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	$ 6204257,oo	008
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**$ 6.204.257.oo**

Valor estimado del contrato: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (6.204.257,oo)

Forma de pago: En una (01) cuota previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Siete (07) Días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**IRLEY GIL**
Dependencia:	**DOCENTE**

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2026

- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas
- Diligenciamiento de anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Compraventa de elementos de papelería.
- Compraventa de equipos periféricos

Entre otros afines al objeto del contrato.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse "**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente".

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

- Compraventa de elementos de papelería.
- Compraventa de equipos periféricos

Entre otros afines al objeto del contrato.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- Compraventa de elementos de papelería.
- Compraventa de equipos periféricos

Entre otros afines al objeto del contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la

República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales de la región y fuera de ella, resaltando que la entrega del suministro debe realizarse oportunamente en la vereda Yarumal del Municipio de Villahermosa Tolima la cual es de difícil acceso, donde está ubicada la sede principal de la Institución Educativa Yarumal.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes.
- Productos de buena calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:
En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los materiales contratados, en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura mensual y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres(03) días

calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los elementos y el servicio entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa YARUMAL:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del Contrato y 6 meses más	20% del valor del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones

y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

BENIZAR HERNANDEZ
Rector – Ordenador del Gasto